



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de marzo de 2014.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del tercer Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Saldo de operación escuela no reintegrado al fondo común

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, se determinó que en la cuenta bancaria No. 3-184-05012-1 ingresos privativos operación escuela DIDEDUC Jutiapa hay un saldo de Q. 226.00, que no fue reintegrado a la cuenta monetaria Gobierno de la República Fondo Común, Ingresos Privativos Tesorería Nacional.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones a efecto el Jefe del Departamento Administrativo Financiero instruya el Coordinador Financiero para que el Encargado de Operaciones de Caja en lo sucesivo emita el oficio de traslado de fondos, a la Institución Bancaria de forma oportuna y correcta; y de seguimiento al traslado de los fondos a la cuenta monetaria número 111798-5 a nombre de "Gobierno de la Republica Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional".



No. 2

Deficiente liquidación y clasificación incorrecta de cuota de viáticos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que formularios de viáticos tienen deficiencias de liquidación y clasificación siendo las siguientes:

- Nombramiento de viatico 3282 tiene fecha posterior a la fecha de la comisión.
- La planilla de transporte de fecha 07/10/2013 del viatico liquidación 3402 no está firmada por el Director Departamental de Educación.
- Valor total de las planillas de transporte del viatico liquidación 3326 es de Q. 36.00 y no Q. 26.00
- Viatico liquidación y constancia número 3403, con horario alterado.
- Se pagaron viáticos a personal con una cuota de Q.160.00 por día, y la que corresponde según categoría de sueldo, es una cuota de Q.140.00, por lo que se pagaron viáticos demás por la cantidad de Q. 1,244.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa debe gire instrucciones escritas a efecto realicen lo siguiente:

- El Jefe del Departamento Administrativo Financiero implemente control efectivo para que la documentación de soporte, que respalda el gasto de viáticos en el interior, cumpla con los requisitos legales y formales previo a efectuar los pagos.
- El Coordinador Financiero y el Encargado de Análisis Documental, asignen los viáticos de acuerdo a las categorías establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 397-98 "Reglamento de gastos de viatico para el organismo ejecutivo y las entidades descentralizadas y autónomas del estado".
- Que el Director Departamental de Educación deduzca responsabilidades a efecto de que el personal que emitió el oficio y pagó viáticos con una cuota incorrecta, reintegre a la cuenta No 110001-5 "Gobierno de la Republica, Fondo Común" del Banco de Guatemala, la cantidad de Q. 1,244.00. De igual forma se debe proceder, si el personal de la Unidad Financiera, al finalizar la revisión de la totalidad de documentos de soporte por pago de viáticos en el interior, se determina pagos demás.

No. 3

Otros gastos incluidos en pago de energía eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que mediante CUR 19,867 se pagó a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A. por concepto de intereses por mora la cantidad de Q. 39.03 y gastos bancarios por Q. 364.00.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, debe girar instrucciones escritas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Coordinador de la Sección Administrativa para que el Encargado de servicios básicos realice el pago de los servicios de forma oportuna, implemente un mejor control relacionado con pagos adicionales al servicio de energía eléctrica tales como intereses por mora y gastos bancarios; y se proceda a deducir responsabilidades de los funcionarios o empleados públicos a efecto se reintegre a la cuenta No 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala la cantidad de Q. 403.03.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. 37054-1-2014, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 003-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, del libro número L2 21405 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

COMENTARIOS DE AUDITORIA.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

Área de contabilidad.

Se determinó en los documentos de soporte del CUR 18252 y 18446, que los viáticos liquidación números 3332, 3316, 3358, 3308, 3345, 3276, 3314, 3348, 3354, 3378, 3374, 3361, 3380 y 3373 no tenían la firma del responsable de la revisión, a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-JUT-002-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, se procedió a firmar los viáticos presentando las pruebas correspondientes.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 5 hallazgos del informe de Auditoría Interna No. 31106-1-2013 se determinó lo siguiente:

Dos (2) recomendaciones fueron implementadas siendo las siguientes: No. 2 Evento no fue publicado en GUATECOMPRAS y No. 5. Alteración de despachos de almacén.

Dos (2) recomendaciones están en proceso la No. 3 Deficiencia en control y uso de vehículos y combustible y No. 4 Materiales y suministros almacenados en bodega de inventarios.

La recomendación No. 1 Falta de firma de convenios de arrendamiento, no fue cumplida.



Licenciada Zahida Magnolia Gaitán Guzmán de Vásquez, Jefa del Departamento Administrativo Financiero adquirió el compromiso de implementar totalmente las recomendaciones en proceso e incumplida el 18 de marzo de 2014, según consta en acta No DIDAI-JUT-003-2014.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo